



**RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE PROCEDE A EFECTUAR CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A GRUPOS INVESTIGADORES ACTIVOS EN CAPTACIÓN DE FONDOS DEL PLAN ESTATAL (PAID-11-21)**

Detectado error material en la *RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A GRUPOS INVESTIGADORES ACTIVOS EN CAPTACIÓN DE FONDOS DEL PLAN ESTATAL (PAID-11-21)*, por la presente, de conformidad con lo determinado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 1:

Donde dice:

*Haber solicitado como investigador o investigadora principal a través de la UPV un proyecto de investigación en la “Convocatoria de ayudas a “proyectos de I+D+i” en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020” (en adelante, Plan Estatal 2020) cuya valoración haya superado los umbrales establecidos en la convocatoria para los tres criterios (“Calidad y viabilidad de la propuesta”, “Equipo de investigación” e “Impacto”).*

Debe decir:

*Haber solicitado como investigador o investigadora principal a través de la UPV un proyecto de investigación en la “Convocatoria de ayudas a “proyectos de I+D+i 2020” en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020” (en adelante, Plan Estatal 2020) cuya valoración haya superado los umbrales establecidos en la convocatoria para los tres criterios (“Calidad y viabilidad de la propuesta”, “Equipo de investigación” e “Impacto”), pero que haya sido denegado por causas exclusivamente económicas.*

María Belén Picó Sirvent  
Vicerrectora de Investigación